



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Fiscalización Ambiental

Terminal Marítimo de Quintero COPEC  
Planta de Lubricantes

DFZ-2023-2708-V-PPDA

MARZO 2024

	Nombre	Firma
Aprobado	Carolina Silva Santelices	X _____ XXXX Jefe X
Elaborado	Gabriel Moraga Olivos	X _____ XXXXX Fiscalizador DFZ



## Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	3
2.1	Antecedentes Generales .....	3
2.2	Ubicación y Layout.....	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN .....	5
4.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	5
4.2	Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental .....	5
4.3	Revisión Documental.....	6
4.3.1	Documentos Revisados.....	6
5	HECHOS CONSTATADOS.....	8
5.1	Cámara API .....	8
5.2	Analizador Hidrocarburos.....	13
5.3	Implementación MTD.....	14
6	CONCLUSIONES.....	16
7	ANEXOS.....	17



## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada el 4 de julio de 2023, por personal de la Superintendencia del Medio Ambiente en el marco del D.S. N° 105/2018 que aprobó el “Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente”, en adelante PPDA, a la unidad fiscalizable “Terminal Marítimo de Quintero COPEC”, Planta de Lubricantes, de la empresa COPEC S.A. (RUT: 99.520.000-7), localizada en el Sector el Bato, comuna de Quintero, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizada durante el desarrollo de la actividad, consiste en el procesamiento de aceites básicos derivados del proceso de refinación del petróleo. Estos aceites se reciben vía marítima a través de línea submarina, y son mezclados con aditivos, los cuales son recibidos a granel en isotanques, y en tambores, para la confección de productos tales como aceites, lubricantes y grasas

La materia relevante objeto de la fiscalización, correspondió a la Implementación MTD indicado en el artículo N° 36 del D.S. N° 105/2018, para lo cual se verificaron las acciones comprometidas en el Plan de Mantenimiento vigente aprobado por la Resolución Exenta N°20, de fecha 31 de agosto de 2020, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, y aspectos operacionales de la Res. Ex. N° 27/2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente, correspondientes al período 2021 – 2023.

Con fecha 4 de julio de 2023, se realizó una actividad de inspección ambiental a las instalaciones de la Planta de Lubricantes de COPEC (Anexo N° 1), instancia donde se revisó la documentación necesaria para verificar las medidas comprometidas de control de emisiones, del período comprendido entre los años 2021 y 2023, las cuales se encuentran contenidas en el presente informe.

De los resultados obtenidos de las actividades de fiscalización y examen de información, asociadas a la implementación de medidas MTD según el artículo 36 del PPDA, se concluye que no se detectan hallazgos ambientales. Cabe indicar que a la fecha de publicación del presente informe se encuentra pendiente el pronunciamiento por parte de Seremi de MMA de la Región de Valparaíso en relación a la materia. Dado aquello, estos antecedentes, tanto de la inspección ambiental como del examen de información, serán remitidos a la citada Seremi del Medio Ambiente, para que sean considerados respecto de las MTD señaladas en el Art. 36 del PPDA. Asimismo, esta SMA incluirá en la programación de 2024, la inspección de la resolución que al respecto emita la Seremi MMA de la región.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

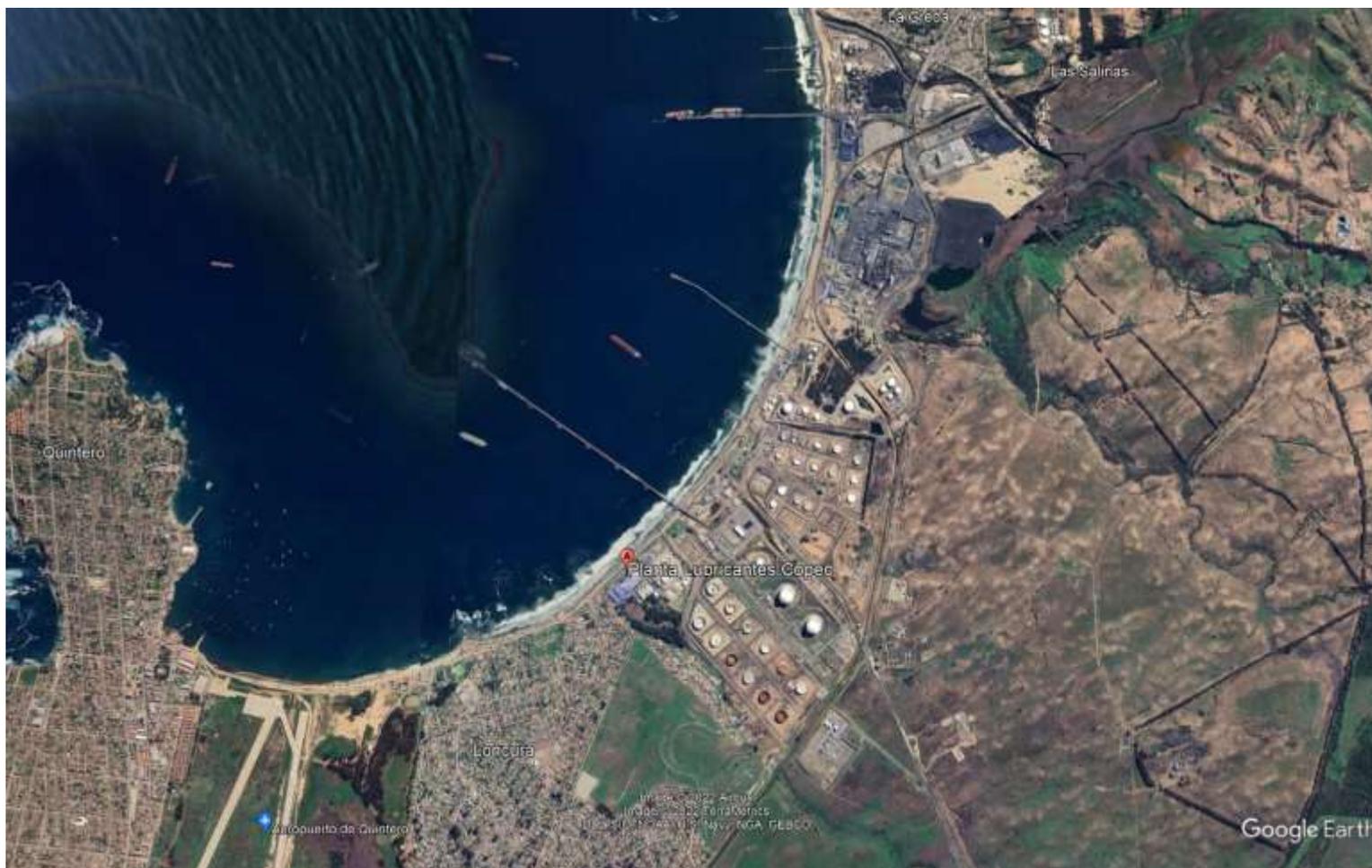
### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Planta Lubricante COPEC Quintero	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En Operación
<b>Región:</b> Región de Valparaíso	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Camino Costero N°1111, Quintero
<b>Provincia:</b> Valparaíso	
<b>Comuna:</b> Quintero	
<b>Titular(es) de la unidad fiscalizable:</b> COPEC S.A.	<b>RUT o RUN:</b> 99.520.000-7
<b>Domicilio titular(es):</b> Camino Costero N°1111, Quintero	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:anatho@copec.cl">anatho@copec.cl</a>
	<b>Teléfono:</b> 56-32-2206600
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b> Arturo Natho Gamboa	<b>RUT o RUN:</b> 7.564.870 – 7
<b>Domicilio representante(s) legal(es):</b> Camino Costero N°1111, Quintero	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:anatho@copec.cl">anatho@copec.cl</a>
	<b>Teléfono:</b> 56-32-2206600



## 2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Imagen satelital, Google Earth Pro, 2022).



**DATUM WGS 84**

**Huso: 19 H**

**UTM N: 6.370.466**

**UTM E: 266.047**

**Ruta de acceso:** Desde la ciudad de Quintero, acceder por camino hacia las Petras y sector El Bato. Seguir por la ruta 188 en dirección al poniente, y continuar por el camino costero, en dirección Norte hasta el Sector "El Bato". El Terminal se localiza al Norte de Loncura y al Sur de la Planta TPI de COPEC, esta última se ubica al sur del Sector de Ampliación del Terminal ENAP Quintero.



### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Decreto Supremo	105	27-12-2018	Ministerio del Medio Ambiente	Aprueba Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví	Plan <u>Mantenición</u> : Res. Ex. N°20, SEREMI MA, del 31.8.2020. Res. Ex. N°27/2022 SMA.

### 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

#### 4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción
Programada	Según Resolución SMA N° 14/2023 que fija Programa y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2023.
No programada	<input type="checkbox"/> Denuncia
	<input type="checkbox"/> Autodenuncia
	<input checked="" type="checkbox"/> Oficio
	<input type="checkbox"/> Otro
	<input type="checkbox"/>

#### 4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Mejor técnica disponible y programa de mantención, artículo 36 PPDA.



### 4.3 Revisión Documental

#### 4.3.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Observaciones
1	Planilla de Control Cámara API	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Ficha de registros con estado de cobertura e intervenciones en Separador API.
2	Registros fotográficos	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Fotografías a instalaciones del separador API, sector planta tratamiento de efluentes y zona descarga, capturadas en inspección a planta lubricantes y terminal TPI.
3	Carta COPEC S/N°, de fecha 31 de enero de 2023	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Carta por la cual el titular informa antecedentes generales del sistema de tratamiento y manejo de efluentes, actividades de mantención realizadas el año 2022, adjuntando plan de operación y mantención del año 2023.
4	Informe de Actividades Limpieza Cámara API Bienal – Etapas 1 y 2	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Informe de fecha 5 de mayo de 2023, por el cual se informan las actividades de mantención realizadas el 24 de abril y 5 de mayo de 2023.
5	SIDREP N° 1529276 y N° 1535735	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Comprobantes de registros de declaración de residuos generados en planta, del 24 de abril y 5 de mayo de 2023.
6	Informe de Mantenimiento Semestral y Calibración de Analizadores de Hidrocarburos en Agua Planta Quintero – COPEC S.A. (CL/SA-22/0023-QUINT-004/01)	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Informe de mantenimiento y calibración de junio 2023, correspondiente a actividad semestral realizada en analizadores en mayo de 2023.
7	Certificado de Calibración al analizador TD 120	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Copia de certificación de calibración realizada al equipo analizador, de fecha 29 de mayo de 2023.
8	Suministro e Instalación de Bomba Neumática para Lubricantes y Compresor de Aire Instrumento para TPI Quintero – COPEC S.A. (CL/SA-23/0010-001/00)	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Reporte con resultados de actividad realizada en la bomba neumática de la cámara API, en mayo de 2023.
9	Reporte SISAT	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Copia de comprobante de envío de reporte en plataforma SISAT, de fecha 31 de enero de 2023



10	Procedimiento Limpieza Cámara API (PMQ-006)	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Documento interno, en la que se indican las actividades programadas para la mantención y limpieza en la cámara API, actualizado a marzo de 2023.
11	“Informe de Mantenimiento y Calibración de Analizadores de Hidrocarburos en Agua Planta Quintero – COPEC S.A.” (CL/SA-22/0003-002-01)	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Informe semestral de enero 2023, correspondiente a actividad de mantención y calibración realizada a los analizadores en noviembre de 2022.
12	“Upgrade Analizadores de Hidrocarburos Planta Quintero – COPEC S.A.” (CL/SA-22/003-001-01)	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Informe técnico de enero de 2023, con resultados de mejoras operacionales realizadas en analizadores, en noviembre de 2022.
13	Certificado de Calibración al Analizador TD 120	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Copia de certificación de calibración al equipo analizador, de fecha 23 de noviembre de 2022.
14	Carta S/N° COPEC, de fecha 31 de enero de 2022	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Carta por la cual el titular informa a oficina regional SMA las actividades de mantención bianual realizadas el 2021 y de programa de mantención para el año 2022.
15	Plan Operación y Mantenimiento Cámara API Retiro de Agua con Hidrocarburo Año 2021	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Copia de plan de mantenimiento con descripción de actividades programadas a realizar en limpieza, año 2021, con comprobantes de residuos generados declarados (SIDREP).
16	SIDREP N° 1151661, N° 1151993 y N° 1152405	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Comprobantes de registros de declaración de residuos generados en planta, del 22 y 23 de abril de 2021.
17	Permiso de Trabajo Básico N° 1083	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Copia de permisos de trabajo emitidos y generados para realizar actividades de mantención en la cámara API, realizadas entre el 19 y 25 de abril 2021.
18	Registros fotográficos API 2021 y carta gantt	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Registros capturados y presentados por el titular, en las actividades de mantención realizadas entre el 22 y 23 de abril de 2021.
19	Planilla SNIFA	Inspección ambiental de fecha 4 de julio de 2023	Copia plataforma SNIFA, con carga de reporte realizado por el titular el 31 de enero de 2022.



## 5 HECHOS CONSTATADOS.

### 5.1 Cámara API

<b>Número de Hecho Constatado:</b> 1																										
<b>Documentación revisada:</b> ID 1 – ID 5, ID 8 – ID 10, ID 14 – ID 19																										
<b>Exigencia (s):</b>  <b>DS N°105/2018 MMA, Artículo 36</b>  <i>Los sistemas de tratamiento de aguas residuales, incluidos los separadores API, lagunas de equalización/retención, reactores y emisarios, deberán implementar la mejor técnica disponible que impida la emisión de COVs al exterior, el que deberá ser aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente.</i>  <i>(...) Se deberá elaborar un programa de mantenimiento y operación, el que será remitido dentro del mes de enero de cada año, a la Superintendencia del Medio Ambiente, a través de la forma en que la Superintendencia lo establezca. (...)</i>  <b>Res. Ex. N°20/2020, SEREMI del Medio Ambiente de Valparaíso, del 31.08.2020.</b>  <b>Resuelvo 1° “Apruébese el “Plan de mantenimiento y operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, separadores API, lagunas de equalización/retención, reactores y emisarios” presentado por COPEC S.A. Planta de Lubricantes Quintero.</b>  <b>Plan de operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, separadores API, lagunas de equalización/retención, reactores y emisarios. Numeral 1 Cámara API Planta Lubricantes.</b>  <b>1.1. Carta Gantt</b> <table border="1"><thead><tr><th>Equipo</th><th>Ene</th><th>Feb</th><th>Mar</th><th>Abr</th><th>May</th><th>Jun</th><th>Jul</th><th>Ago</th><th>Sept</th><th>Oct</th><th>Nov</th><th>Dic</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cámara API</td><td>(I)</td><td>(I)</td><td>(I)</td><td>(M)*</td><td>(I)</td><td>(I)</td><td>(I)</td><td>(I)</td><td>(I)</td><td>(I)</td><td>(I)</td><td>(I)</td></tr></tbody></table> <b>Res. Ex. N°27/2022, Superintendencia del Medio Ambiente, del 05.01.2022.</b>	Equipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Cámara API	(I)	(I)	(I)	(M)*	(I)							
Equipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic														
Cámara API	(I)	(I)	(I)	(M)*	(I)	(I)	(I)	(I)	(I)	(I)	(I)	(I)														
<b>Hecho (s):</b>  a. En la inspección realizada con fecha <b>4 de julio de 2023</b> (Anexo N°1), de acuerdo a lo indicado por el titular y lo constatado en la visita de terreno, la planta cuenta como única instalación para la recolección, recepción y tratamiento de aguas residuales con presencia de hidrocarburos, una cámara separadora (API) de capacidad de 50 m <sup>3</sup> .																										



- b. De la visita realizada, se constató que esta unidad de tratamiento se encontraba con su cubierta de lona impermeable, correspondiente a una cubierta plegable de PVC, la que estaba completamente instalada y cerrada, amarrada con cuerdas en sus costados, y en la cual no observan fisuras o roturas. (Fotografías N°1 y N°2).
- c. En relación al manejo general de las aguas residuales generadas, la cámara API receptiona y trata las siguientes corrientes de aguas, según se indica:
- El separador API recibe la totalidad de las aguas generadas en la planta (limpias o con trazas de hidrocarburos), y en la cual se realiza separación física por decantación mecánica.
  - Recibe aguas desde el proceso de enfriamiento de la sala de grasas (equipos de homogeneización y bombas de grasas), las que son enviadas mediante sistema Batch, y aguas desde los procesos de lavados del laboratorio.
  - Recibe aguas lluvias (potencialmente con hidrocarburos), desde el área de techos y pretilas de estanques de almacenamiento, como también de calles (área 20), las que ingresan mediante sumideros.
  - La fracción sólida recuperada (hidrocarburo) es dispuesta en contenedores Bins, mientras la fracción líquida (agua recuperada), es bombeada y enviada a la planta de tratamiento de efluentes del Terminal de Productos Importados (TPI).
- d. En la inspección, se realizó un recorrido desde la salida de aguas residuales desde la planta Lubricantes, con ingreso a las instalaciones de la planta tratamiento de efluentes y las instalaciones para la descarga final del efluente tratado, constatando que no se realizaba descarga de efluente desde la planta Lubricantes. (Anexo N°1)
- e. De acuerdo a los registros del documento “Procedimiento Limpieza Cámara API” (PMQ-006)”, durante las mantenciones programadas de la cámara API, se realizan las siguientes actividades y medidas de seguridad:
- Remoción de hidrocarburo superficial, con apoyo de skimmer y bomba.
  - Retiro de agua contaminada, con hidrocarburo, mediante succión por medio de camiones cisternas (mangueras con bombas centrífugas).
  - Vaciado y secado de cámara, al ambiente; y limpieza de cámara, con retiro de lodos de fondo de forma manual y acción de hidrolavadora.
- f. En cuanto a las medidas de prevención y seguridad adoptadas, según registros del documento “Plan Operación y Mantenimiento Cámara API”, se realizan las siguientes acciones: No se realizan actividades de apertura y mantención en la cámara en condiciones de mala ventilación, se mantiene el área despejada, ordenada y señalizada y se utilizan elementos de seguridad (EPP)
- g. En la inspección, se tuvieron a la vista los registros de “Planilla de Control Cámara API” y “Bitácoras de cámara API”. Se revisaron además, los siguientes documentos presentados por el titular (Anexo N° 2):
- Año 2021
    - “Carta S/N° COPEC, de fecha 31 de enero de 2022”, que informa a oficina regional SMA las actividades de mantención bianual realizadas el año 2021 y programa de mantención para el año 2022.
    - “Plan Operación y Mantenimiento Cámara API Retiro de Agua con Hidrocarburo Año 2021”, con comprobantes de declaración de residuos generados.
    - SIDREP N° 1151661, N° 1151993 y N° 1152405, del 22 y 23 de abril 2021.



- Permiso de Trabajo Básico N° 1083 (Del 19 al 25 de abril de 2021)
- Registros fotográficos de bitácora de mantenimiento cámara API, con registros de actividades entre el 22 y 23 de abril de 2021
- Carta gantt y fotografías, de mantenimiento realizada entre el 22 y 24 de abril.
- Copia planilla SNIFA, con carga de reporte realizado el 31 de enero de 2022.

- Año 2023

- “Carta COPEC S/N°, de fecha 31 de enero de 2023”, que informa antecedentes generales del sistema de tratamiento y manejo de efluentes, actividades de mantenimiento realizadas el año 2022 y adjunta plan de operación y mantenimiento del 2023.
- “Informe de Actividades Limpieza Cámara API Bienal – Etapas 1 y 2” de fecha 5 de mayo de 2023, que informa actividades de mantenimiento realizadas el 24 de abril y 5 de mayo de 2023.
- SIDREP N° 1529276 y N° 1535735, del 24 de abril y 5 de mayo de 2023.
- “Suministro e Instalación de Bomba Neumática para Lubricantes y Compresor de Aire Instrumento para TPI Quintero – COPEC S.A.” (CL/SA-23/0010-001/00), con resultados de actividad realizada en mayo de 2023.
- Copia de comprobante de envío de reporte en plataforma SISAT, de fecha 31 de enero de 2023.
- “Procedimiento Limpieza Cámara API” (PMQ-006), actualizado a marzo de 2023.

- h. De dichos registros, se pudo verificar que durante el período 2021 – 2023 el titular ha realizado las respectivas actividades de mantenimiento con frecuencia bienal en la instalación, realizadas en los días 20, 22 y 23 abril el año 2021, y los días 24 de abril y 5 de mayo el año 2023. (Ver detalle, en tabla N° 1)
- i. Según registros de “carta S/N° de fecha 31 de enero de 2023”, “bitácora Acta Separador API” y “Planilla de Control”, permitieron dar cuenta que durante el año 2022 no correspondió ejecutar la mantención general, realizándose solamente inspecciones visuales diarias en la cámara.

De la actividad de inspección ambiental, se **verificó que el titular ha realizado actividades bienales a la cámara API en los años 2021 y 2023, de acuerdo al plan de mantención y operación aprobado por la SEREMI del Medio ambiente, y asimismo, ha realizado mantenciones preventivas anuales e inspecciones visuales diarias y mensuales** las que son registradas y reportadas en la plataforma de la SMA, para cumplimiento del plan operacional vigente, aprobado por Res. Ex. N° 03/2019.



### Registros

Período	Fecha	Actividades Mantenición
Año 2023	5.5.2023	Apertura total de cobertura (100%), desde las 14:00 a 16:30 horas.
		Se realizó retiro de lodo con agua mediante camión aljibe. (Total: 4.640 litros)
		SIDREP N° 1535735.
	24.4.2023	Apertura parcial de cobertura (20%), desde las 14:10 a las 15:40 horas.
		Se realizó retiro de lodos de fondo y agua mediante camión aljibe. (Total: 4.540 litros).
		SIDREP N° 1529276.
Año 2021	23.4.2021	Apertura de cobertura, desde las 14:00 a las 16:00 horas.
		Se realizó retiro de lodos generados de limpieza del 20 de abril. (Total: 1.370 kg). SIDREP N° 1151993
		Entre las 14:00 y 15:30 horas, se realizó retiro de agua de lavado. (Total: 5.900 kg). SIDREP N° 1152405.
	22.4.2021	Apertura de cobertura: Desde las 12:10 a las 16:15 horas.
		Se realizó retiro de lodos con camión aljibe. (Total: 9.300 kg)
		Entre las 14:30 y 16:00 horas, se realizó lavado de paredes y fondo de cámara API con detergente. SIDREP N° 1151661.
	20.4.2021	Apertura de cobertura, desde las 15:00 a las 17:30 horas. (En primera etapa de cámara de lodos)
		Se realiza inspección visual y extracción de residuos oleosos desde cámara (sin retiro/despacho).

**Tabla N° 1**

**Fecha:** 2023 - 2021

**Descripción del medio de prueba:**

Resumen de registros de las actividades programadas de manteniones (bienales), desarrolladas en el separador API, planta de Lubricantes COPEC.

(Fuente: Elaboración propia).



**Registros**



<b>Fotografía N° 1</b>	<b>Fecha: 04-07-2023</b>		<b>Fotografía N° 2</b>	<b>Fecha: 04-07-2023</b>	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19H</b>	<b>Norte: 6.370.371 (m)</b>	<b>Este: 266.072 (m)</b>	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19H</b>	<b>Norte: 6.370.371 (m)</b>	<b>Este: 266.072 (m)</b>
<b>Descripción del medio de prueba:</b> (Vista Poniente). Registro de cobertura instalada en cámara Separador API, realizada durante visita de terreno a instalaciones de la planta. (11:45 horas)			<b>Descripción del medio de prueba:</b> (Vista Oriente). Fotografía capturada en inspección realizada por la SMA, donde se verifica cobertura en la cámara API, con fecha 23 de septiembre de 2022. (11:53 horas)		



## 5.2 Analizador Hidrocarburos

<b>Número de Hecho Constatado:</b> 2
<b>Documentación revisada:</b> ID 6, ID 7, ID 11 – ID 13
<b>Exigencia (s):</b>  <b>DS N°105/2018 MMA, Artículo 36</b>  <i>Los sistemas de tratamiento de aguas residuales, incluidos los separadores API, lagunas de ecualización/retención, reactores y emisarios, deberán implementar la mejor técnica disponible que impida la emisión de COVs al exterior, el que deberá ser aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente.</i>  <i>(...) Se deberá elaborar un programa de mantenimiento y operación, el que será remitido dentro del mes de enero de cada año, a la Superintendencia del Medio Ambiente, a través de la forma en que la Superintendencia lo establezca. (...)</i>  <b>Res. Ex. N°20/2020, SEREMI del Medio Ambiente de Valparaíso, del 31.08.2020.</b>  <b>Resuelvo 1° “Apruébese el “Plan de mantenimiento y operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, separadores API, lagunas de ecualización/retención, reactores y emisarios” presentado por COPEC S.A. Planta de Lubricantes Quintero.</b>  <b>Plan de operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, separadores API, lagunas de ecualización/retención, reactores y emisarios.</b>  <b>Res. Ex. N°27/2022, Superintendencia del Medio Ambiente, del 05.01.2022.</b>
<b>Hecho (s):</b>  a. En la inspección realizada el <b>4 de julio de 2023</b> (Anexo N°1), se visitó el analizador de hidrocarburos existente a un costado de la cámara API (modelo “TD-120”), constatando que este se encontraba operativo. En monitor se observó una lectura de concentración del efluente de 12,8 ppm.  b. El titular señaló que se realiza una revisión diaria al equipo, previo a enviar el efluente hacia la planta de tratamiento de TPI, la que es realizada de manera local y visual para su validación, por lo que el dispositivo cuenta con conexión a un sistema de control en línea.  c. Dicha revisión es realizada con el objeto de que el efluente tratado final generado por el terminal marítimo, no exceda los niveles permisibles máximos por la Norma de Emisión para las descargas de Riles a aguas marinas (D.S. N°90/00), para lo cual debe mantener niveles no superiores a 20 ppm. Para lo anterior, se indicó que el equipo analizador (planta Lubricantes), se mantiene programado (seteado) a un nivel máximo de 16 ppm, el que fue ajustado en última calibración y mantenimiento realizada en mayo del año 2023.  d. Respecto a las actividades de mantenimiento y calibración del equipo, se revisaron los siguientes documentos presentados (Anexo N° 2):  <u>Año 2022</u> - “Informe de Mantenimiento y Calibración de Analizadores de Hidrocarburos en Agua Planta Quintero – COPEC S.A.” (CL/SA-22/0003-002-01), de enero 2023,



correspondiente a una actividad del plan semestral y anual recomendado por el fabricante, realizado en noviembre de 2022.

- “Upgrade Analizadores de Hidrocarburos Planta Quintero – COPEC S.A.” (CL/SA-22/003-001-01) de enero de 2023, con resultados de mejoras operacionales en analizadores, realizadas en noviembre de 2022.
- Certificado de Calibración al Analizador TD-120, de fecha 23 de noviembre de 2022.

#### Año 2023

- “Informe de Mantenimiento Semestral y Calibración de Analizadores de Hidrocarburos en Agua Planta Quintero – COPEC S.A.” (CL/SA-22/0023-QUINT-004/01) de junio 2023, correspondiente a actividad semestral de actividad realizada en mayo de 2023.
  - Certificado de Calibración al analizador TD-120, de fecha 29 de mayo de 2023.
- e. De acuerdo a la revisión de los registros presentados, permitieron verificar que el titular realizó actividades de mantención y calibración en los años 2022 y 2023, evidenciando al respecto, que no existen registros que den cuenta de actividades de revisión realizadas durante el año 2021.
- f. Al respecto, los informes presentados indicaban que tales actividades correspondían a mantenimiento semestral, sin embargo se evidencia que estas fueron realizadas con una frecuencia anual para ambos años según lo indicado por el titular. Respecto al año 2023, estas no habían sido ejecutadas al momento de la fiscalización, siendo estas programadas para ser ejecutada en un período posterior.

De la actividad de fiscalización, se constató que en el período 2022-2023 el titular ha realizado actividades anuales de mantención y revisión del equipo analizador de hidrocarburos, **no obstante, se verifica que no se realizó revisión el año 2021**.

### 5.3 Implementación MTD

**Número de Hecho Constatado:** 3

**Documentación revisada:** S/R

**Exigencia (s):**

**DS N°105/2018 MMA, Artículo 36**

*Los sistemas de tratamiento de aguas residuales, incluidos los separadores API, lagunas de ecualización/retención, rectores y emisarios, deberán implementar la mejor técnica disponible que impida la emisión de COVs al exterior, el que deberá ser aprobado por la SEREMI del Medio Ambiente.*

*(...) Se deberá elaborar un programa de mantención y operación, el que será remitido dentro del mes de enero de cada año, a la Superintendencia del Medio Ambiente, a través de la forma en que la Superintendencia lo establezca. (...)*

**Res. Ex. N°20/2020, SEREMI del Medio Ambiente de Valparaíso, del 31.08.2020.**



**Resuelvo 1° “Apruébese el “Plan de mantenimiento y operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, separadores API, lagunas de ecualización/retención, reactores y emisarios” presentado por COPEC S.A. Planta de Lubricantes Quintero.**

**Plan de operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, separadores API, lagunas de ecualización/retención, reactores y emisarios.**

**Res. Ex. N°27/2022, Superintendencia del Medio Ambiente, del 05.01.2022.**

**Hecho (s):**

- a. En la inspección efectuada con fecha **4 de julio de 2023** (Anexo N°1), el titular señaló que en la actualidad, la planta cuenta como método instalado para control de emisiones de COVs, la cubierta de lona impermeable sobre la cámara.
- b. Respecto a posibles mejoras en MTD, se indicó que la empresa se encuentra en proceso de evaluación de alternativas técnicas, para la implementación de una estructura rígida, similar a la existente en la planta de efluentes de TPI (cubierta cerrada, con planchas de zinc y estructura metálica).
- c. El titular indicó en la inspección, que en la actualidad la empresa se encuentra levantando información técnica, financiera y de ingeniería de diseño, para la aprobación del comité de inversiones de COPEC. Al respecto, no se cuenta con una planificación o carta Gantt con las actividades a realizar.
- d. Según lo indicado, la mejora de MTD a implementar, se proyecta de acuerdo a lo siguiente:
  - Segundo semestre año 2023: Análisis técnico y de ingeniería para generar la licitación.
  - Primer semestre año 2024: Construcción e implementación de MTD.



## 6 CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos en las actividades de fiscalización y examen de información, asociados a los Instrumentos de Gestión Ambiental indicados en el punto 3, permiten concluir que aún se encuentran pendientes los aspectos señalados y observados en el desarrollo de los hechos constatados, así como también el pronunciamiento por parte de la Seremi de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso en relación a estas materias observadas. Dado aquello, estos antecedentes, tanto de la inspección ambiental como del examen de información, serán remitidos a la citada Seremi del Medio Ambiente, para que sean considerados respecto de las MTD señaladas en el Art. 36 del PPDA. De esta manera, estos aspectos, así como la resolución que apruebe la Seremi de MMA de la región serán considerados en inspecciones de la programación de 2024 por parte de esta SMA.



## 7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
01	Acta de Inspección Ambiental
02	Medios de verificación - antecedentes

